

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13481 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 260/2010, referente al concursado Qumasa Maan Construcciones, S.L., con CIF B31911597, con domicilio en calle Tierra Estella, 22, de Viana, por auto de fecha 13 de marzo de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

PARTE DISPOSITIVA

DECIDO:

1.º Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Qumasa Maan Construcciones, S.L.

2.º Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la Administración Concursal.

3.º Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

4.º Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento al Registro Mercantil de Navarra con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

5.º Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOE.

Entréguense los despachos al Procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona y Estella a fin de que ponga en conocimiento de todos los Juzgados de Primera Instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso: Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art.177.1 LC).

Así lo acuerda y firma S.S.^a Itma., doy fe

El/La Magistrado Juez.-El/La Secretario/a.

Pamplona, 13 de marzo de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130017254-1